

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle Héroes Virgen de la Cabeza, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.119, libro 557, folio 99, finca 28.187.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Fernández Barjau.—El Secretario.—53.491*.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/1998 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Sánchez Rojo, contra doña Carmen Ayala Iglesias, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subastas, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Elemento número 22. Vivienda del quinto piso, puerta segunda, de la escalera de la avenida del Penedés, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle Providencia, esquina avenida

Penedés, sin número, hoy número 20; compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo y dos dormitorios. De superficie 55 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 386, libro 170 de Vilanova, folio 245, finca número 11.935, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1998 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0007-0098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 8.052.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 14 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—53.490.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Antonio Solís Vera y doña María Gloria García Fuentes, y en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien propiedad de los demandados que ha sido tasado en la cantidad de 14.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo fijado para la subasta; que para poder tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora en caso de que la notificación no pueda practicarse personalmente.

Finca objeto de licitación

Elemento número 7. Vivienda del tercer piso, primera puerta de la escalera letra B) del edificio «Corral», sito en la avenida de Santa María del Mar, sin número, esquina a la calle Don Ramiro, de la urbanización «Ibersol», en término de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 58 metros cuadrados. Comprende comedor-estar, cocina, recibidor, baño, aseo, tres dormitorios, lavadero y dos terrazas. Lindante: Al norte y al oeste, con jardín de los bajos; al sur, caja de la escalera y vivienda del tercer piso, segunda puerta, y al este, acceso a la casa; por arriba, terrado inaccesible y por debajo, vivienda del segundo piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.490 del archivo, libro 747 de Vilanova, folio 79, finca número 15.123.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 29 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—53.530.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía registrados bajo el número 339/1995, instados por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Rojo, actuando en nombre y representación acreditados de don José Joaquín Pérez González, contra doña Teresa Vives Claramunt y don José Godall Gibert, representados por la Procuradora doña Nuria Fraile y señora Mansilla, respectivamente, en reclamación de 1.025.311 pesetas de principal, más la cantidad de 331.046 pesetas tasadas para costas. En los que en vía de apremio, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, propiedad de los